



BUENOS AIRES

DECRETO 1619/2004

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Colegio de Obstétricas de la Provincia de Buenos Aires. Normalización Institucional. Cese de la intervención.

Del 20/07/2004; Boletín Oficial 10/11/2004

Declárase concluida la intervención del Colegio de Obstétricas de la Pcia. de Bs.As. Distrito V San Isidro

VISTO el expediente N° 2200-12161/04, por el que se solicita el cese de la intervención institucional del Colegio de Obstétricas de la Provincia de Buenos Aires - Distrito V - San Isidro - Ley 11.745; y

CONSIDERANDO

Que el Colegio mencionado fue intervenido a los fines de su normalización Institucional mediante [Decreto 1946/03](#);

Que habiéndose cumplimentado los fines que motivaron dicha intervención y efectuado el proceso electoral del que surgiera la nueva nómina de autoridades -según Acta de asunción de cargos del Consejo Directivo del mencionado Colegio -obrante a fojas 37/37 vta.- corresponde el cese de la misma con fecha 30 de abril de 2.004;

Que atento lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno (fojas 45), procede el dictado del presente,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase concluida la intervención del Colegio de Obstétricas de la Provincia de Buenos Aires - Distrito V - San Isidro - [Ley 11.745](#) encomendada por [Decreto 1946/03](#), a partir del 30 de Abril del corriente año por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al “Boletín Oficial” y vuelva al Ministerio de Gobierno a sus efectos.

Sola; R. Magnanini

